Diezmarauedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y SEIS.

4

ra Rexidores = y asi juntos como tal conzexo acordaron lo siguiente

Dixeron que por quanto en esta villa asiste manuel bautista executor despachado por el Sr. don pedro gonzales de texada Juez administrador de las Rentas Reales de la villa de mula y su partido a la cobranza de debitos Reales y quiebra de millones y abiendo visto la orden se acordo que de quiebra de millones se hiziera padron hasta el dezimo quarto Repartimiento que biene a ser tres años el qual esta hecho y para su cobranza nonbrado los pedores o coleptores dando a cada vna de tres que son a trezientos Reales vno de los quales es antonio sanchez martinez el qual aunque muchas bezes se a ydo a buscarle asi en su casa como en otras partes sabiendo el dicho nonbramiento se oculta y no quiere parezer con lo qual Retarda la cobranza de la tertia parte que le toca de dicho padron y no se pone cobro en la Real hazienda por sus fines particulares y para Remedio dello a su costa nonbraron para la cobranza de dicha tertia parte de padron